



Entran en vigor leyes de Guardia Nacional, telecomunicaciones, antilavado y desaparición ● PÁG. 38

Mayor poder al Ejército, nuevas normas antilavado y CURP biométrico, vigentes

Entran en vigor reformas avaladas en el extraordinario

Redacción
politica@eleconomista.mx

Claudia Sheinbaum, presidenta de México, ordenó la publicación ayer en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de las reformas aprobadas en el periodo extraordinario en el Congreso de la Unión, entre las que se encuentran mayores atribuciones al Ejército mexicano en materia de inteligencia, más acciones en materia de desapariciones y nuevas normas antilavado.

En la edición vespertina del DOF se publicaron los 11 decretos que reforman más de 20 ordenamientos diferentes que entraron en vigor hoy.

Entre los cambios se encuentran, por ejemplo, en materia de desapariciones, la creación de una “Base Nacional de Carpetas de Investigación de Personas Desaparecidas y No Localizadas”.

A su vez, se publicó la reforma a la Ley de la Guardia Nacional (GN) que expertos han considerado como una norma que afecta de manera directa a los derechos humanos debido a que confirma que será el Ejército mexicano la institución a cargo de ella.

Y es que la norma define al personal de la GN como la “persona

militar con formación policial, adscrito a la Guardia Nacional”.

Los otros cambios

Con los cambios a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y al artículo 400 Bis del Código Penal Federal, se establece un mayor nivel de cooperación entre la Unidad Especializada en Delitos Financieros de la Fiscalía General de la República y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el artículo 45 de la ley se establece “La secretaría y la fiscalía, en el ámbito de sus respectivas competencias, para efectos exclusivamente de la identificación y análisis de operaciones relacionadas con los Delitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, están legalmente facultadas y legitimadas (...) para recabar y corroborar la información.

También a partir de hoy entra en vigor la nueva Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, con la cual se da paso a la creación de la Clave Única de Registro de Población (CURP) biométrico el cual será el nuevo documento de identidad oficial en México.